



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de julio de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del veintisiete (27) de abril de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 730.000,00
Notificación demandado	\$ 17.000,00
TOTAL	\$ 747.000,00

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS Mcte. (\$ 747.000, 00=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 11 de julio de 2023.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 11 de julio de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de julio de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 1893

Radicado N°66682-40-03-002-2023-00031-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

COOPERATIVA LA ROSA "COOPLAROSA" Vs OSCAR ORLANDO MUÑOZ PINEDA

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, conforme al art. 446 del C.G.P., se corre traslado por el término de tres días a la parte ejecutada, dentro de los cuales podrán formular objeciones concernientes al estado de cuenta, para lo cual deben aportar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que atribuye a la liquidación aportada.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 119

Del 12-07-2023

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cfac43db1fa109e24ea5dcb86872832ea95d367be5bf3b0ee4e9c8d0495d5c**

Documento generado en 10/07/2023 11:23:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>